



CONSEJO DE ESTADO

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Consejera Ponente: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO

Bogotá D.C., primero (1°) de junio de dos mil veinte (2020).

La señora Carmen Luz Melo de Torres presentó acción de tutela contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a *“la vida, dignidad humana, mínimo vital y móvil, igualdad, principio de confianza legítima y buena fe constitucional, salud, seguridad social, acceso a la administración de justicia y debido proceso”*.

Al momento de proceder a su reparto se observa que esta Corporación no es la competente para asumir conocimiento de las pretensiones de la señora Carmen Luz Melo de Torres, pues, de conformidad con el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1983 del 2017, *“las acciones de tutela dirigidas contra la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la misma Corporación y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto”*.

En ese mismo sentido, la mencionada norma¹ estableció que, si *“el juez no es el competente según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este deberá enviarla al juez que lo sea a más tardar al día siguiente de su recibo, previa comunicación a los interesados”*.

Como consecuencia, y de conformidad con las disposiciones legales mencionadas, se ordenará la inmediata remisión del presente asunto a la Corte Suprema de Justicia.

Por lo expuesto,

PRIMERO: Por la Secretaría General de esta Corporación remítase, a la mayor

¹ Parágrafo 1. Del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1983 del 2017.



brevedad posible, el escrito de tutela presentado por la señora Carmen Luz Melo de Torres, a la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión, por el medio más expedito, al solicitante.

CÚMPLASE

Original firmado

MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO

Magistrada